

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90****TALAMANCA DE JARAMA**

## PERSONAL

Decreto de Alcaldía.—Considerando finalizado el expediente 437/2022, relativo a la convocatoria y pruebas de selección para la cobertura, por el sistema de concurso, de una plaza de personal laboral fijo “Bibliotecario. Categoría A2” derivada de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Vistas las actas suscritas por los miembros del Tribunal Calificador en las que se recoge la puntuación definitiva alcanzada por los aspirantes y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la LBRL, resuelvo:

Primero.—Declarar personal laboral fijo “Bibliotecario. Categoría A2”, del Ayuntamiento Talamanca de Jarama al siguiente aspirante, al haber obtenido la máxima puntuación (10 puntos) en el proceso de selección de referencia:

— Lozoya Victorio, Paloma.

Segundo.—Para adquirir la condición de personal laboral fijo, y de acuerdo con lo previsto en la base décima, previa acreditación de que aportaron la documentación relacionada en la indicada base, el aspirante seleccionado, como personal laboral fijo deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de nombramiento.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios y pagina web municipal.

Talamanca de Jarama, a 10 de mayo de 2024.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(03/10.553/24)

